



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 18 de mayo de 2009

VISTO el pedido presentado por el alumno Iván Santos – Legajo N° 33733, mediante
Nota FRR N° 3145 (03/04/09), y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado no se encuadra en el marco de las reglamentaciones vigentes
(cursado de asignaturas respetando las correlativas).

Que el tema ha sido tratado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto
Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud presentada por el alumno Iván Santos – Legajo
N° 33733, Nota FRR N° 3145 (03/04/09), recomendando se respete la aplicación gradual de
la Ordenanza N° 1150 en lo referente a sus correlativas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 296/2009

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTÁ
Secretario Académico

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL